

Sesión 6. Extraordinaria, en Miércoles 15 de Octubre de 1947

(Sesión de 10.45 a 13 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto que crea nuevos recursos para financiar el déficit presupuestario del presente año, y queda pendiente el debate.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.— ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.— TEXTO DEL DEBATE

—La sesión se abrió a las 11 horas.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

1.—RECURSOS PARA FINANCIAR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DEL PRESENTE AÑO

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la discusión particular del proyecto que otor-

ga recursos para financiar el déficit presupuestario del presente año.

En discusión el artículo 9.o.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 9.o:

“Artículo 9.o.— Autorízase a los Bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés a que se refiere el artículo anterior. El Banco Central de Chile, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Mientras estos títulos estén en poder del Banco Central de Chile devengarán sólo un interés de 1½ o/o anual.

Las instituciones de previsión no podrán adquirir estos pagarés”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA BURR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, este artículo es consecuencia del anterior, que ya ha sido aprobado. Para que pueda jugar en forma efectiva ha sido incorporado en este proyecto de ley, y su finalidad ha sido también ampliamente discutida.

De tal manera que, como fué aprobado en sus líneas generales y casi en su totalidad en la discusión general, estimo que lo que corresponde es aprobarlo también en esta discusión particular.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, después de las declaraciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda respecto a que **no habrá una política deflacionista**, se desvanecen los temores de que la contratación de estos pagarés por los Bancos y la Caja Nacional de Ahorros afecte a los elementos productores del país. Porque no cabe duda, señor Presidente, que, si es grave una política inflacionista, una restricción brusca de los créditos puede tener caracteres de mayor gravedad.

El ejemplo del señor Wachholz es muy decidor en este sentido. Su paso por el Ministerio de Hacienda, al iniciarse el Gobierno del Excmo. señor González, es una lección que no debemos olvidar.

Es interesante también dejar constancia que en este artículo se estableció, en el seno de la Comisión de Hacienda, un inciso final en el sentido de que en las Cajas de Previsión no se podrán tomar estos pagarés. En esta forma quedan a salvo los intereses de empleados y obreros que pudieran haber visto amagados sus ahorros por un mero decreto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Los Diputados Comunistas, por la misma razón que combatimos el artículo 8.º, combatimos el artículo 9.º, que completa el mecanismo del anterior gracias al cual los pagarés del Fisco serán transados por el Banco Central cuantas veces quieran los Bancos comerciales o la Caja Nacional de Ahorros.

Por esta razón, votaremos en contra de esta disposición inflacionista y, también, porque va a ser la masa consumidora la que va a pagar todas las consecuencias.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Godoy.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Valenzuela, tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, tanto al discutirse en general este proyecto, como en la Comisión de Hacienda y en el curso de la discusión particular en que se encuentra empeñada la Honorable Cámara, hemos reiteradamente expresado que este proyecto provocará una mayor inflación y si es posible todavía, en el imponderable signo monetario de Chile, una mayor desvalorización y, por ende, un mayor encarecimiento de la vida.

Los Diputados comunistas mantenemos es-

te punto de vista, pese, señor Presidente, a las explicaciones que se han dado, muy propias de taumaturgos. Pero ya nadie cree en milagros ni en brujas, no obstante que mucha gente anda dedicada "a la cacería de brujas", según lo dijo Wallace, en Estados Unidos, sin que nadie lo haya desmentido; es que Wallace ha tenido un sistema nervioso lo bastante firme como para no dejarse llevar por esta verdadera ola de terror psicológico anticomunista en que tanta gente se encuentra embarcada.

Digo, señor Presidente, que ninguna clase de explicaciones podrá ser satisfactoria. Nosotros nos remitimos a los hechos, y los hechos van a demostrar, inmediatamente después de aprobado este proyecto, que, al lanzarse en el mercado estos nuevos pagarés, con todas las reservas que se quiera, se va a producir un nuevo encarecimiento del costo de la vida, lo que naturalmente va a provocar nuevos reclamos, nuevas protestas y nuevos procesos de reajustes de sueldos y salarios.

¿A quién favorece la política inflacionista?

El señor ROSALES.— A los caballeros del frente.

El señor GODOY.— Y hacemos la pregunta, no obstante que un Diputado Conservador, me parece, pretendió hacer un cargo a los Diputados de estos lados en el sentido de que habrían apoyado la política inflacionista del ex Ministro señor Del Pedregal. Nosotros, señor Presidente, entonces y ahora, hemos expresado invariablemente nuestra opinión adversa a la política típicamente inflacionista: y se ha dicho por algunos economistas versados que, cuando estos pagarés no se rescaten en un plazo inferior a los noventa o ciento veinte días, provocan invariablemente una acentuación del proceso inflacionista. Hacemos nuestras las reservas que un grupo de hombres estudiosos de nuestra economía, que constituyen el llamado "Grupo Técnico América", hiciera cuando, analizando el año 1943 este mismo proceso, demostraba que la inflación no beneficia al Fisco ni a las Corporaciones de Fomento ni, como se trata en este caso, a determinadas instituciones, a las que se les acuerdan ayudas económicas. Tampoco beneficia a los Bancos ni a la propia Caja Nacional de Ahorros, en los que, como se ha dicho, aumentan nominalmente los depósitos, tal como el Fisco aumenta también nominalmente su Presupuesto; pero, en el hecho, el valor adquisitivo de esas masas físicas de dinero es cada día inferior.

La inflación no beneficia a las Cajas de Previsión, que invierten gran parte de sus reservas en bonos del Estado y que ven que todo cálculo actuarial para resguardar la fun-

ción principal de esas instituciones—el cumplimiento de obligaciones tan sagradas como el pago de pensiones y montepíos— queda totalmente entregado a las vicisitudes de estas medidas.

No beneficia, señor Presidente, según la tesis de aquel grupo a que me estoy refiriendo, al crédito público del Estado, porque la inflación aleja a los inversionistas de los bonos y tiende a aumentar la tasa general del interés, como se ha visto en nuestro país, donde se ha llegado tan lejos, en una verdadera carrera vertiginosa, que los intereses que las instituciones de crédito tienen establecidos hacen casi prohibitivo el pequeño crédito para el industrial, para el comerciante o para el agricultor modesto, y son, Honorables colegas, muy superiores al tipo de interés existente en casi todos los países de América y del mundo.

Ya se ha dicho, Honorables colegas, que si el crédito no es barato, no tienen acceso a él aquellos que justamente necesitan obtener facilidades para impulsar sus negocios y con ello también impulsar la propia producción.

Por todas estas razones, los comunistas salvamos absolutamente nuestra responsabilidad, y para que no se diga que estamos aplicando una política demagógica, nuestra fracción parlamentaria presentó oportunamente en el seno de la Comisión de Hacienda, y las reiteró al producirse la discusión general de este proyecto, una serie de indicaciones que estaban destinadas a proporcionar en carácter permanente estos recursos, sin ninguno de los inconvenientes y de los peligros que el país va a tener que confrontar inmediatamente que este proyecto sea ley de la República.

El señor COLOMA (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Honorable señor Valenzuela.

El señor SECRETARIO.—Los Comités Radical y Liberal piden la clausura del debate.

El señor COLOMA (Presidente).—En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor COLOMA (Presidente).—Aprobada la proposición de clausura.

En votación el artículo 9.o.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor COLOMA (Presidente).—Aprobado el artículo 9.o.

En discusión el artículo 10.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

“Artículo 10. — Se autoriza igualmente a los bancos comerciales para hacer inversiones en acciones, certificados, debentures u otros títulos que determine el Presidente de

la República, hasta por un monto equivalente al 20% de sus depósitos”.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, este artículo se discutió mucho en la Comisión de Hacienda; fué primitivamente propuesto en el proyecto, luego después desglosado de él y necho suyo por el Honorable Diputado señor Santa Cruz.

Nosotros combatimos este proyecto porque aparentemente iba a beneficiar a la industria; pero prácticamente no se va a obtener ese fin, puesto que los bancos particulares, que son los dueños del crédito y que con sus depósitos mueven nueve veces más dinero que su capital, han estado haciendo grandes inversiones en algunas industrias con sus reservas.

Ahora, por medio del artículo en debate, se da mayor fuero a los bancos particulares para que puedan invertir cerca de doscientos millones de pesos al año en industrias que son vitales para la nación; pero ellos van a desviar el fin social que debe tener la producción y le van a dar mucho más interés a la especulación. Los bancos particulares son los principales causantes de la actual situación económica, porque no han tenido ningún criterio para hacer sus inversiones y solamente se han preocupado de fomentar el crédito inflacionista y, especialmente, el especulativo.

El señor COLOMA (Presidente).—Hago presente a la Sala que hay un error en el impreso a roneo, porque es el 2% y no el 20%.

El señor VALENZUELA.—Los bancos particulares, con su política de préstamos sin ningún control, han favorecido la especulación y, en este sentido, el Banco de Chile se ha dedicado, especialmente durante estos últimos años, a la especulación con las tierras, venta de sitios a plazo, formación de barrios residenciales y construcción de edificios de departamentos, negocios que por la forma en que han sido llevados constituyen un escándalo. Ahora se desea darles a los bancos una mayor prepotencia en las industrias para que ejerzan una mayor presión económica en el país. Esto quiere decir que un grupo reducido ejercerá esta presión, porque si miramos las listas de accionistas de estas instituciones, veremos que en Chile unas cuantas familias dirigentes dirigen el crédito, y estas familias, que con los fondos fiscales y semifiscales, han hecho sus fortunas, son las causantes del actual atraso económico del país.

Con la indicación del Honorable señor Santa Cruz se da un mayor poder económico a estos bancos particulares para que puedan

aumentar su riqueza. Nosotros habríamos aceptado gustosos este proyecto si hubiera existido el Banco del Estado, porque el Banco del Estado, dirigido por el Estado, habría hecho llegar el crédito efectivamente a la producción y, especialmente, a aquellos rubros en que se necesita más, como es el de la alimentación, pero de ninguna manera creemos que los bancos particulares puedan hacerlo, a pesar de que el Gobierno tiene una herramienta en sus manos, como es la ley 7.200, que a través del encaje, puede obligar a los bancos a invertir mejor sus fondos.

Los bancos son demasiado poderosos en Chile y tienen numerosos representantes y muy buenos defensores de sus intereses, especialmente en este Parlamento. Por eso creemos que seguirán realizando excelentes negocios, y que el Presidente de la República colocará a las diversas industrias del país bajo la tutela económica de los bancos que estime conveniente, puesto que este artículo no es imperativo a este respecto. De este modo, algunos bancos llegarán a controlar algunas industrias vitales de la nación, y podrán desviar sus inversiones de las actividades que realmente benefician al país.

Por las razones que he expresado, los Diputados comunistas votaremos en contra del artículo 10.

Cuando en la Comisión de Hacienda se dijo que las disposiciones de este artículo tenían carácter de beneficio social, los Diputados comunistas sostuvimos lo contrario. En efecto, el hecho de que un Honorable Diputado liberal sea el autor de estas disposiciones viene a demostrar que ellas no son socializantes, ya que benefician altamente la política económica liberal, dando facilidades a los bancos para hacer cada vez más presión económica sobre las grandes industrias de Chile.

Por estas razones, repito, los Diputados comunistas votaremos en contra de este artículo.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Señor Presidente, al revés de lo que expresa el Honorable señor Valenzuela, las disposiciones del artículo 10 están contenidas en el Mensaje del Presidente de la República que dió origen a este proyecto. En aquel Mensaje, este artículo venía exactamente con la misma redacción que ahora tiene.

En su primer informe, la Comisión de Hacienda desestimó este precepto. Lo que hizo el Diputado que habla fué presentar una indicación para restablecer el artículo, lo cual fué aprobado por la Comisión en su segundo informe.

¿Cuál es el objeto del artículo en debate?

Como sabe la Honorable Cámara, la capitalización del país se logra fundamentalmen-

te a través de los ahorros, o sea, de la renta que no es consumida y es empleada en adquirir o crear bienes productivos. En el caso de que, para la instalación de una empresa, se requieran grandes capitales, sumas cuantiosas, el ahorro particular debe ser organizado y concentrado para poder reunir y aportar a esas empresas las grandes sumas que necesitan.

Uno de los sistemas que se han puesto en práctica para financiar grandes empresas que requieren cuantiosos capitales, es la capitalización por el Estado, a través de tributos impuestos a los particulares.

Así se han realizado en Chile grandes empresas por el Estado.

Pero hay otro medio que se ha puesto en práctica en la mayoría de los países, y es el de los bancos. Estas instituciones, por su función propia, están en situación de concentrar, a través de los depósitos, una suma considerable de ahorros de los particulares, que ellos pueden destinar a inversiones productivas.

En otros países la legislación distingue entre bancos comerciales y bancos de inversión.

En nuestro país, tal distinción no existe. De manera que los bancos comerciales, salvo en casos de pequeña cuantía, y según la actual Ley General de Bancos, están imposibilitados para concurrir en forma eficiente al proceso de capitalización del país.

Lo propuesto por el Mensaje del Presidente de la República tiende a iniciar un ensayo en el país, de manera que los bancos puedan comenzar a concurrir a la capitalización de aquellas grandes empresas que los particulares, aislados y diseminados, no son capaces de abordar.

El señor VALENZUELA.—¡Pero si hoy día también lo están haciendo!

El señor CONCHA.—¡No ha entendido Su Señoría!

El señor SANTA CRUZ.—Una aplicación práctica que se puede dar...

El señor CONCHA.—¡No entiende!

El señor VALENZUELA.—Su Señoría es el que no entiende.

El señor CONCHA.—Pero no me las doy de entendido.

El señor SANTA CRUZ.—Decía que un caso parecido es el de la Compañía de Acero del Pacífico, con la que se crea por primera vez en Chile la industria pesada del acero. El capital que se necesita es cuantiosísimo: mil quinientos a dos mil millones de pesos.

Los Bancos comerciales, que concentran, como he dicho, una cantidad considerable de ahorros, podrían, por medio de esta facultad, contribuir con el capital necesario a esta industria, suscribiendo las acciones correspondientes.

Hago presente que se trata de un simple ensayo que no pone en peligro absolutamente la estructura del sistema bancario chileno, puesto que se impone una limitación en orden a que el monto de las inversiones no pueda pasar del dos por ciento de los depósitos. En este caso, 200 millones de pesos frente a depósitos por 10 mil millones.

Esta limitación es una garantía contra el peligro de que en los Bancos pudiera haber una tendencia inversionista exagerada con relación a la colocación de créditos a corto plazo.

Hago también presente que es una simple facultad que se da a los bancos, que no quedan, en manera alguna, obligados a efectuar inversiones de determinado tipo.

Y aún más, manteniéndose la ley dentro del sistema de un control general del Estado sobre las actividades bancarias, en orden al tipo de colocaciones e inversiones que puedan hacer, se establece que por decreto supremo se regulará cuáles son los bienes o acciones que los bancos podrán suscribir.

Creo que es un ensayo conveniente y útil, especialmente si se le examina al lado de la necesidad imperiosa de completar el capital de la próxima industria del acero.

Nada más.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Campos.

El señor CAMPOS.— Señor Presidente, quiero abundar en las mismas razones que ha dado el Honorable colega señor Santa Cruz. Efectivamente, los bancos tienen que hacer sus colocaciones en forma restringida, y con esta facultad que se les otorga van a poder utilizar los depósitos del público en acciones, certificados y otros valores para fomentar las industrias a fin de que éstas puedan colocarse en un pie de eficiencia y seguridad.

Era cuanto tenía que decir.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Liberal y Radical han pedido la clausura del debate.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la proposición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 8 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la proposición de clausura del debate.

En votación el artículo 10.o.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo 10.o.

En discusión el artículo 11.o.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo:

“Artículo 11.o.— El Banco Central de Chile,

los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros, podrán exceder las facultades para realizar operaciones de crédito con el Estado, que les confieren sus estatutos y las leyes que los rigen, en el monto de las operaciones que realicen de acuerdo con la presente ley”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA BURR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García Burr; a continuación, el Honorable señor Escobar.

El señor GARCIA BURR.— Este artículo también es un trasunto de la idea que lo informa en general. El no tiene otra finalidad que la de permitir a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros hacer, como lo hace el Banco Central, operaciones de crédito con el Estado más allá de aquellas para que están facultados por las actuales leyes y estatutos. Porque aquí se trata, precisamente, de una ley extraordinaria. En consecuencia, deben también consultarse disposiciones extraordinarias que permitan llevar al cumplimiento y realización de los fines de esta ley.

Es por eso, señor Presidente, que debió consultarse esta disposición y ella fue aprobada en la discusión general. No produce ningún efecto contrario a aquél que se persigue con la ley en todo su articulado. De modo que, seguramente, los Honorables colegas han de prestarle su aprobación.

El señor SANTA CRUZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escobar. A continuación, el Honorable señor Santa Cruz.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Nosotros estimamos, señor Presidente, que esta disposición es inmensamente peligrosa, especialmente para la Caja Nacional de Ahorros, a la cual se la autoriza para salirse de sus leyes y reglamentos, como dice el proyecto, “para la aplicación de esta ley”.

Sabemos que los fondos de la Caja Nacional de Ahorros están formados por los depósitos de miles y miles de personas modestas de nuestro pueblo, depósitos que estimamos deben ser muy bien garantidos y muy bien empleados, con el objeto de que jamás estos imponentes puedan tener ni siquiera un asomo de desconfianza de que sus dineros vayan a ser bien invertidos o vayan a ser ocupados por el Fisco para sus necesidades.

Por estos motivos y en resguardo de los intereses de estos miles y miles de pequeños

propietarios, nos vamos a oponer a este artículo y votaremos en contra suya, porque creemos que la Caja Nacional de Ahorros debe regirse libremente por sus leyes y reglamentos, y administrarse y dirigirse por su propio Consejo.

Creemos que la intromisión del Poder Ejecutivo en esta Caja, de la cual son dueños los imponentes modestos de nuestro país, no debe exponer a éstos a ninguno de esos riesgos.

Por estas razones, vamos a votar en contra de este artículo.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Santa Cruz.

El señor SANTA CRUZ.— Señor Presidente, no comprendo cómo puede verse un peligro en el artículo 11, que es consecuencia necesaria de los artículos 8.º y 9.º, que ya se aprobaron y que conceden facultad a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir estos pagarés de Tesorería. El artículo 9.º faculta al Banco Central para realizar la misma operación.

El artículo 11 sencillamente viene a establecer que las disposiciones de las leyes actuales o de los estatutos de estas instituciones, no serán obstáculos para que ellas puedan realizar las operaciones que autorizan los artículos 8.º y 9.º.

De modo que es indispensable, después de aprobados estos preceptos, que se apruebe también el artículo 11.º.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Radical y Liberal piden clausura del debate.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la proposición de clausura.

En votación el artículo 11.º.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 10.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado el artículo 11.

En discusión el artículo 12.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo:

"Artículo 12.º.— Autorízase al Presidente de la República para destinar con cargo a la Caja Fiscal, hasta las siguientes cantidades en los fines que se indican:

140 millones de pesos en calidad de mutuo sin interés del Fisco en favor de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a dos años plazo.

300 millones de pesos como aporte al Fondo de Realizaciones de la Corporación de Fomento de la Producción;

84 millones de pesos como aporte a la Caja de la Habitación, reduciéndose en una suma equivalente la autorización concedida por el artículo 20.º de la ley N.º 7.600;

30 millones de pesos en calidad de mutuo del Fisco en favor de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, al interés del 3 por ciento anual.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior se suspende la vigencia del artículo 11.º de la ley N.º 8.132;

40 millones de pesos para rescatar bonos fisca-

les de propiedad de la Caja de Seguro Obligatorio.

Los bonos a que se refiere el inciso anterior, una vez rescatados por el Fisco, serán incinerados en la forma prescrita para los billetes del Banco Central;

200 millones de pesos como subvención extraordinaria a la Beneficencia Pública.

El Ministro de Hacienda podrá ordenar y efectuar directamente por la Tesorería Fiscal los pagos de deudas y otros gastos que deban atenderse con las cantidades a que se refiere este artículo."

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra.

El señor ESCOBAR.— Pido la palabra.

El señor SANTA CRUZ.— Pido la palabra.

El señor PRIETO CONCHA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

A continuación, el Honorable señor Prieto, el Honorable señor Santa Cruz y el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pedí la palabra en primer lugar.

El señor ATIENZA.— Los últimos son los primeros.

El señor COLOMA (Presidente).— Han pedido la palabra al mismo tiempo varios señores Diputados. Debo advertir además, a Sus Señorías, que el Honorable señor Undurraga ha pedido la palabra desde ayer para referirse a este artículo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— De esta manera no se pueden llevar los debates con serenidad.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, la Mesa no ha hecho otra cosa que cumplir con el Reglamento. Su Señoría habrá podido observar, por lo demás, que la Mesa ha ofrecido la palabra en todos los artículos, a los Honorables Diputados que se sientan en esos bancos.

Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, cuando se discutió en general el proyecto, al referirse a la disposición del artículo 12 actual, el Honorable señor Aldunate examinó a "grosso modo" las causas que han motivado la crisis o más bien dicho, la quiebra de estas instituciones fiscales o semifiscales. Y tocó la coincidencia que cuando se comenzaba a discutir este proyecto, llegaron a poder del Diputado que habla, algunos antecedentes que creo conviene dar a conocer a la Honorable Cámara para ilustrar este debate y, sobre todo, para pedir formalmente al Gobierno y, en especial, al señor Ministro de Hacienda que estas autorizaciones que se le confieren en virtud del artículo 12, sean usadas en la forma más prudente y las inversiones que en él se contemplan, sean controladas en la forma más estricta.

También en la discusión general de este proyecto, preguntado el señor Diputado informante, si se habían determinado las causas de la bancarrota de estas instituciones que aparecen citadas en el mencionado artículo, expresó...

El señor MONTANE.— —¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado.

El señor UNDURRAGA.— Dispongo de muy

poco tiempo, Honorable Diputado. Seguramente las observaciones que voy a formular le van a interesar a Su Señoría.

El señor MONTANE.— Para decir a Su Señoría únicamente que, en ningún momento, la Corporación de Fomento ha estado en bancarrota; sólo está desfinanciada por el momento, lo que es muy distinto.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, el Honorable señor Undurraga no desea ser interrumpido.

El señor UNDURRAGA.— Como decía, preguntado el Diputado informante si se habían determinado las causas de la bancarrota de estas instituciones, manifestó que el tiempo no había permitido entrar en detalles para examinar la situación o administración de estas instituciones.

Señor Presidente, me voy a referir a la Corporación de Fomento de la Producción, y mis observaciones a su respecto se basarán en antecedentes que han llegado a la Honorable Cámara y que fueron solicitados por el Diputado que habla en otra oportunidad.

En el artículo 12 se da a la Corporación de Fomento la cantidad de 300 millones de pesos como aporte al Fondo de realizaciones de dicha Corporación.

Es necesario examinar con alguna detención cómo se han invertido los dineros de esa Corporación, porque no vaya a suceder que estos trescientos millones de pesos de aporte para el Fondo de Realizaciones, sirvan para pagar deudas o para pagar sueldos u otros compromisos que pueda haber contraído en el extranjero, como son los que voy a señalar.

El señor GODOY.— O para pagar banquetes.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor UNDURRAGA.— La Corporación de Fomento de la Producción, como es del conocimiento de la Honorable Cámara, mantiene una oficina en Nueva York y, según los datos proporcionados por el Ministerio de Economía, esta oficina tiene actualmente 142 empleados.

El señor MONTANE.— Son 88 de la Corporación de Fomento.

El señor UNDURRAGA.— Estos 142 empleados, señor Presidente, ganan, en sueldos, un total de 50.828 dólares 32 centavos al mes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cuánto, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— 50.828 dólares, 32 centavos al mes.

El señor MONTANE.— No, señor. La Corporación gasta al año 200.000 dólares en sueldos.

El señor UNDURRAGA.— Rogaría a Su Señoría que me escuchara, ya que S. S. es Consejero de la Corporación.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Montané, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor UNDURRAGA.— Quiero recordar al Honorable señor Montané, señor Presidente, que una de las razones que han motivado el que algunos señores Diputados pidamos la derogación de la ley de Consejerías, es, precisamente, este espectáculo que se da en la Honorable Cámara, y que yo califico de lamentable, de consejeros de

instituciones que se convierten en abogados de ellas, dejando de ser fiscalizadores.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor UNDURRAGA.— Ahora, señor Presidente, esta oficina de la Corporación de Fomento en Nueva York...

El señor PRIETO (don Camilo).— Esa es una gran verdad.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Prieto...

El señor UNDURRAGA.— Esta oficina, digo tiene las siguientes reparticiones:

Desde luego, está la Jefatura; el Jefe de ella gana 2.000 dólares mensuales.

El señor ROSALES.— ¿Quién es ése?

El señor UNDURRAGA.— Don Roberto Vergara.

Debo hacer presente a Su Señoría, que todos éstos datos están en un Boletín de esta Honorable Cámara, que contiene un oficio proveniente del Ministerio de Economía.

En seguida, hay un Departamento de Finanzas y Contabilidad, encargado de las relaciones con los bancos comerciales, de las negociaciones financieras con los proveedores, de los estudios económicos y de la contabilidad general de la Oficina.

Este Departamento tiene 23 empleados, que ganan 6.960 dólares mensuales.

También, existe un Departamento de Comercio, encargado de solicitar cotizaciones, colocar pedidos, trámites con los proveedores, despacho de mercaderías y embarques de maquinarias y equipos a Chile. Consta de una Jefatura, con dos empleados, que ganan 1.520 dólares mensuales; una "División de Adquisiciones", con seis empleados, que ganan 1.630 dólares mensuales; una "División Control de Ordenes", con cinco empleados, que ganan 1.015 dólares mensuales. Una "División Facturas", con cuatro empleados, que ganan 630 dólares mensuales. Finalmente, cuenta este Departamento de Comercio, con una "División Fletes - Embarques", con 19 empleados, que ganan 4.850 dólares mensuales.

Hay también un Departamento de Ingeniería, que está a cargo de los estudios técnicos relativos a los diversos proyectos y de las presentaciones al Eximbank y al Banco Internacional, de la preparación de las especificaciones de las maquinarias y equipos, que se adquieran, etc. Este departamento tiene 19 empleados, que significan 8.625 dólares mensuales. Este departamento tiene las siguientes secciones: Transporte y varios, con dos empleados; Empresa Nacional de Electricidad, con 4 empleados; Industria de la Pesca, con 4 empleados; Industria de la Madera, con 4 empleados; Industria del Petróleo, con 3 empleados.

El señor GODOY.— Esto parece la olla de los picarones.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ATIENZA.— Es demasiada pesca.

El señor UNDURRAGA.— Existe, además, un Departamento especial que se llama "Departamento de Acero". Este Departamento de Acero tiene 35 empleados, que significan 16.111 dólares mensuales. Pero, además de esto, este mis-

mo Departamento de Acero tiene otra sección que se llama "División de Adquisición", que tiene 10 empleados que significan 3.581 dólares mensuales. Además de esto, señor Presidente —¡y admírese la Honorable Cámara!—, tiene esta Oficina en Nueva York una "Oficina de Administración General del Personal", con dos empleados; tiene otra sección de "Transporte del Personal" a cargo de un empleado, y "Telefonista y Recepción", con cuatro empleados.

Hago presente a los Honorables colegas que, según me han informado, actualmente en la Cámara existen dos telefonistas permanente. El Banco Central de Chile, que tiene más empleados y que desempeña otras funciones distintas y más importantes que esta Oficina de Nueva York, tiene dos telefonistas. Sin embargo, la Oficina de Nueva York tiene cuatro telefonistas. Además, existe otra sección de "Archivos, Cables y Entrada de Correspondencia", con cinco empleados; otra de "Mensajeros y Bodega", con nueve empleados, que significan en total, sólo éstos últimos, 1.215 dólares mensuales en sueldos.

Creo, señor Presidente, que estamos en la obligación de señalar estos datos aquí, en la Honorable Cámara y en presencia del señor Ministro de Hacienda, para que ellos sean debidamente conocidos tanto por el Gobierno, pues tengo la seguridad de que algunos hombres de Gobierno los ignoran, como también por todo el país, al que se le exige ahora un sacrificio y a quien se le van a imponer nuevos tributos.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que de estos empleados existían, antes de 1946, 43 empleados, y, con posterioridad a 1946, se han tomado 99 empleados. Además, esta Oficina de la Corporación de Fomento en Nueva York cuesta sólo en sueldos 50 mil dólares mensuales al país. Estamos poco menos que llorando por falta de divisas; y, mientras tanto, estamos manteniendo una oficina con una planta de empleados que no se justifica, y que no está de acuerdo con esta situación difícil por que atraviesa el país.

Yo, señor Presidente, hago estas observaciones como un alcance a este artículo, en el deseo de que el Gobierno controle en la forma más estricta posible estas inversiones y estos aportes, a fin de que aquella Corporación sea extremadamente prudente al acordar sus gastos. Y le pido formalmente al señor Ministro de Hacienda que exija un control de las inversiones de la Corporación de Fomento, en la forma más minuciosa, para darle confianza al país, que es el que va a tener que afrontar estos nuevos impuestos.

Nada más, señor Presidente.

El señor BAEZA.— Son más o menos \$ 25.000.000 los que se dilapidan.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Santa Cruz.

El señor SANTA CRUZ.— Este artículo tiene exactamente el mismo texto que en su primer informe, y no se han renovado indicaciones; de modo que considero perfectamente inútil abrir un nuevo debate.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SANTA CRUZ.— Siempre que sea corta, no tengo ningún inconveniente.

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, he solicitado esta interrupción, porque con el sistema de la clausura del debate, prácticamente pueden hablar, cuando más, cuatro Diputados.

Quiero hacer un pequeño alcance a uno de los rubros que contempla este artículo.

Me refiero, señor Presidente, a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En la Comisión se hizo una denuncia que, en mi concepto, tiene fundamento y es de gravedad.

También en el seno de la Honorable Cámara, en la discusión general de este proyecto, yo hice un alcance al señor Ministro de Hacienda, que, desgraciadamente, no ha sido atendido, porque no he visto los antecedentes que en aquella oportunidad solicité.

Por otra parte, es prácticamente ineficaz solicitar antecedentes del Ejecutivo. Los antecedentes no llegan nunca y, cuando llegan, vienen con seis meses de atraso.

De todos modos, señor Presidente, aprovecho la oportunidad de que está presente el señor Ministro para hacer una consulta, a fin de que, en todo caso, si no puede ser evacuada en esta sesión por el señor Ministro de Hacienda, tenga la bondad de solicitarla a su colega respectivo.

Me refiero a lo siguiente. Todos saben el estado de desfinanciamiento por que atraviesa la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Sin embargo, y a pesar de haberse hecho presente esta situación en repetidas ocasiones, se la entregó, a comienzos de este año, para pago de gratificaciones, la suma de \$ 50.000.000, en circunstancias que lo prohibía la ley.

En seguida, señor Presidente, hay dos hechos más: uno, que me parece vergonzoso, y es que el Director General de los Ferrocarriles del Estado, que es el que administra y sabe que dicha Empresa no tiene los medios económicos para financiarse, ha tenido el poco pudor de solicitar un aumento de sueldo, que creo que fué denunciado en esta Honorable Cámara por el Honorable señor Cárdenas...

El señor CARDENAS.—El aumento es de tres mil pesos mensuales, Honorable Diputado.

El señor DURAN (don Julio).— La cantidad que sea, Honorable Diputado. La verdad es que un Director de Ferrocarriles, que está a cargo de una empresa que, económicamente, anda mal, solicita un aumento de sueldo en beneficio propio. Esto me parece poco correcto.

Decía, señor Presidente, que yo estimaba de gravedad un rubro que se refiere a la compra de unos camiones Federal que la Empresa adquirió para poder financiar parte del déficit enorme que tiene y ocasionados por los fletes hechos por ferrocarril.

Tengo conocimiento, de que estos camiones se compraron con un recargo de 30 mil pesos cada uno, suma que se ha repartido a título de comisión o de otra denominación cualquiera; pero que, en nuestro lenguaje, es una irregularidad administrativa de importancia.

El señor DIAZ.—Eso se llama robo.

El señor DURAN (don Julio).— Fueron ofrecidos estos mismos camiones en 30 mil pesos menos del precio a que los compró la Empresa de los Ferrocarriles.

Espero que el señor Ministro de Hacienda, que es un hombre de cuya corrección nadie en esta Cámara ni en el país duda, tendrá a bien enviar estos antecedentes a la Cámara, a través del Ministerio de Vías y Obras, o de quien corresponda, porque estimo que, al votar la Honorable Cámara este artículo, está haciendo fe en el señor Ministro de Hacienda.

En realidad, el señor Ministro de Hacienda debe tomar medidas de vigilancia frente a estos desbordes que se están cometiendo, en el transcurso del año de Gobierno que lleva el Excelentísimo señor González.

Nada más.

El señor COLOMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Santa Cruz.

El señor SANTA CRUZ.—Tal como dije, en este artículo no hay indicaciones renovadas; pero quiero hacer presente que, por lo mismo que no hay indicaciones renovadas, a la Cámara no le queda en este momento otro camino que aprobar o desechar los auxilios que se conceden por este artículo a algunas de estas instituciones.

Así, por ejemplo, en el caso de la Corporación de Fomento de la Producción, había sido desestimada en la Comisión la indicación que oportunamente algunos señores Diputados formularon para rebajar el monto de la subvención que se otorga y, no habiendo sido ella renovada, la Cámara solamente podría eliminar la subvención en su totalidad o aprobarla.

La eliminación total de cualquiera de estas partidas causaría muchos más trastornos que los bienes que se quieran perseguir con ella.

En el caso de la Corporación de Fomento— y lo digo habiendo sido uno de los Diputados que votó en favor de la rebaja del aporte de trescientos a doscientos cincuenta millones—, al eliminarse en absoluto la subvención que por el proyecto se otorga, quedaría sin pagarse el sobregiro bancario de la Corporación de cincuenta millones, 186 millones que corresponden al servicio de la deuda de la Corporación con el Eximbank, el aporte a la "Endesa" para el plan eléctrico, y otros objetivos que todos los miembros de la Comisión de Hacienda estuvieron contestes en estimar necesarios. Hubo disconformidad respecto a la supresión de algunos rubros y por eso hicimos indicación algunos Diputados para rebajar el aporte a \$ 250.000.000; pero, perdida esta indicación y no renovada, a mi juicio no cabe sino aprobar el artículo tal como está.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Es solamente para referirme a la petición que ha formulado el Honorable señor Durán. Yo me haré un deber en transmitir a mi colega de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la petición del Honorable Diputado.

Por lo que respecta al Ministerio de Hacienda, debo manifestar que, en el momento en que me hice cargo de esta cartera, di instrucciones terminantes en el sentido de dar respuesta inmediata a todo oficio que proviniera de la Honorable Cámara o del Honorable Senado solicitando antecedentes.

El señor DURAN (don Julio).— Muy agradecido, señor Ministro.

El señor PRIETO (don Camilo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PRIETO (don Camilo).— Señor Presidente: Una de las organizaciones autónomas que atrae mayores preocupaciones por la enorme suma de sus capitales, y por el rol llamado a desempeñar, es la Corporación de Fomento de la Producción.

En el proyecto en debate tiene el primer lugar, por su cuantía, entre las instituciones que van a recibir auxilio fiscal, derivado de este sacrificio de todo el país.

Se le entregarán \$ 300.000.000 en calidad de aporte.

¿Qué justifica este sacrificio?

El Mensaje del Ejecutivo, con que viene precedido el proyecto, no lo dice.

La explicación estaría en la reciente exposición al Congreso del señor Ministro de Hacienda. Expresa ahí que el Presupuesto de Entradas de la Corporación para el año en curso, formado por recuperaciones de préstamos, liquidaciones de inversiones y los impuestos de la Ley 7.046 puede estimarse en 216 millones; y que el Presupuesto de Gastos e Inversiones asciende a 836 millones. Esta fuerte diferencia obliga al auxilio ya mencionado de 300 millones para atender compromisos imposterables.

¿A que se debe esta crecida diferencia entre el Presupuesto de Entradas y el Plan de Inversiones y Gastos diferencia que es de 620 millones?

La respuesta la encontramos en la Memoria con que el vicepresidente ejecutivo de la Corporación acompañó el proyecto de Presupuesto para este año y que el Consejo aprobó. Ahí se lee, al final, que el Presupuesto para el año 1947 "está basado en un aporte fiscal extraordinario de 587 millones".

Aquí está nuestra primera objeción.

La calidad de las personas que forman el Consejo de la Corporación, hombres que están al tanto de la situación económica pública y privada del país, no podían ignorar que ese auxilio fiscal no llegaría. Tenían que saber que en esos mismos días el Congreso Nacional había recibido del Ministro de Hacienda una terminante requisitoria para introducir drásticas economías en el Presupuesto de la Nación, y que no figuraba partida alguna en ese Presupuesto para cumplir ese anunciado auxilio. ¿O se pensaba ya en ese momento en este inadecuado camino de nuevos tributos para cumplir fines que están fuera de la verdadera órbita de las actividades de la Corporación?

Y aquí queremos destacar la opinión uniforme no sólo de los hombres de Derecha sino que también de los de Izquierda en relación con esta última materia. Me refiero al rol llamado a desempeñar por la Corporación.

Quedó éste precisado durante la discusión del proyecto que le dió vida, y después en numerosas otras oportunidades, en declaraciones públicas de sus Consejeros y también del Jefe del Estado.

El señor MONTANE.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor PRIETO (don Camilo).— Mi tiempo está limitado, Honorable colega.

El señor MONTANE.— Es sólo un minuto.

El señor PRIETO (don Camilo).— Está bien.

El señor MONTANE.— Quería expresar a Su Señoría que, si bien es cierto que en el Presupuesto no se consultaba ese aporte extraordinario del Fisco para la Corporación de Fomento, él estaba consultado en un proyecto de ley que el Ministro de Hacienda de la época, señor Wachholtz, había presentado a la consideración de esta Honorable Cámara.

El señor PRIETO (don Camilo).— No creo que sea aceptable elaborar un presupuesto de inversiones y gastos, que pueda tener carácter definitivo, sobre la base un simple proyecto de ley por el cual se pretende financiarlo...

El señor MONTANE.— En ese tiempo también era un simple proyecto el Presupuesto Ordinario de la Nación...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Prieto.

El señor PRIETO (don Camilo).— Me refería, señor Presidente, a la opinión uniforme que en todos los sectores se tiene respecto a cuál debe ser la política inversionista de la Corporación de Fomento.

Pues bien, ese pensamiento uniforme está sintetizado en la carta pública fechada el 7 de septiembre de 1944, dirigida por el Presidente de la República don Juan Antonio Ríos con motivo del nombramiento en esos días del vicepresidente ejecutivo de la Corporación.

Los Honorables colegas me perdonarán que insista sobre esta materia, porque incide sobre el fondo del problema que nos plantea el nuevo auxilio que se solicita a todos los habitantes para solventar a la Corporación.

Recuerda el Jefe del Estado, en esa carta-pública, que hasta esa época la Corporación ha vivido la etapa inicial de su desenvolvimiento; ha reducido su acción en proporción excesiva a la ayuda y fomento de actividades productoras particulares y a la capitalización de industrias y comercios ya existentes en el país, y que llevan una vida próspera.

Y, sintetizando el pensamiento del Gobierno en cuanto a la labor futura, agrega el Presidente de la República que "la Corporación sólo debe abordar la realización de aquellas empresas que por su trascendencia y entidad escapan a las posibilidades de la iniciativa y los capitales particulares. En tal concepto merecen señalarse por vía de ejemplo las obras que se refieren a la electrificación general del país, la labor de las investigaciones petrolíferas, la industria siderúrgica y otras de igual o de mayor aliento".

Nosotros concordamos con este criterio.

El vicepresidente ejecutivo don Oscar Gajardo, a quien iban dirigidas esas normas, contestó públicamente que estaba en todo de acuerdo con ellas, y que era necesario ir a la liquidación de las operaciones de carácter meramente mercantil, reservándose a la Corporación intervención exclusiva "en aquellas actividades que por su magnitud y trascendencia escapan a las posibilidades de la iniciativa privada".

Señor Presidente, la urgencia de este debate me impide entrar a analizar cómo estas buenas prácticas económicas y de progreso nacional, aceptadas uniformemente por todos, fueron en seguida, y siguen siendo quebrantadas en la práctica por los que se han sucedido en la dirección de la Corporación, incluso por el señor Gajardo.

No desconozco que se están haciendo esfuerzos para la construcción de nuevas plantas hidroeléctricas y su aprovechamiento, para las investigaciones petrolíferas y para el desarrollo de la industria siderúrgica.

Pero no puedo dejar de denunciar que junto a estas buenas prácticas se sigue la política de la pequeña inversión, del préstamo a particulares, de la capitalización a industrias que giran en ramos ya prósperos y el aporte de nuevos recursos a industrias que estaban fracasadas y siguen fracasadas.

Entrar a examinar cada una de estas inversiones está fuera del motivo de esta sesión.

Por ahora, sí debo destacar que votamos en la Comisión de Hacienda en contra de una parte del auxilio de 300 millones de pesos para la Corporación, porque uno de los rubros que se desea llenar con esa suma está destinado a préstamos a particulares y a empresas privadas. Por muy respetables que sean, caen fuera del rol que estamos reclamando para la Corporación. Y en todo caso, algunos de ellos, cuyos nombres fueron dados a conocer por los representantes de la Corporación en el seno de la Comisión de Hacienda, y que no me siento autorizado para darlos públicamente, por tratarse de un acuerdo que puede estimarse bancario-comercial, son firmas cuyo capital está totalmente perdido y cuyo giro de negocios no tiene expectativas de resurgir. Sólo por este capítulo hay más de 20 millones.

Señor Presidente, repito que el problema que nos plantea la política inversionista y administrativa de la Corporación excede los límites de esta sesión.

Pero no quiero dejar el uso de la palabra sin decir, que el caso de la Corporación es el ejemplo típico de aquellos servicios que nosotros estimamos deben confeccionar su presupuesto de inversiones y la planta de sus servicios a través del Congreso como se hace con el Presupuesto de la Nación. Su magnitud y el peso de su influencia en el progreso futuro del país, lo exigen. Con el nuevo aporte sus inversiones excederán de tres mil millones de pesos.

Al destacar, señor Presidente, estas observaciones queremos asentar la justicia del llamado que hemos formulado para que se adopte la resolución firme por quienes tienen la responsabilidad del Gobierno de la República, de ir a la reestructuración en lo económico y en lo administrativo de los servicios estatales, que permita ofrecer a los contribuyentes la compensación a sus sacrificios.

Comprendemos que ésta es una labor difícil. No todos los funcionarios tienen un concepto de este apremiante deber.

Para facilitar este camino al Ejecutivo, el Partido Conservador entregó por nuestro inter-

medio una indicación que permitía a aquél la reorganización de los principales servicios de administración autónoma, con lo cual se procuraba "un mejor aprovechamiento de los recursos de que disponen y una mayor eficiencia en el ejercicio de sus funciones".

Esta indicación fué en seguida retirada para facilitar el más rápido despacho del proyecto que ahora discutimos, y porque hemos encontrado en Su Excelencia el Presidente de la República la comprensión para esta iniciativa, cuya necesidad el señor Ministro de Hacienda reconoce, y que nadie podrá objetar después de patentizados los hechos que he resaltado durante el curso de estas observaciones.

Señor Presidente, los Diputados conservadores, interpretando este anhelo nacional, confían en la decisión que habrá para satisfacerlo.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—Previamente deseo saber si, al hacer uso de la palabra, con la clausura del debate voy a privar a algún Honorable Diputado de hacer observaciones sobre este artículo.

El señor CARDENAS.—No se ha pedido la clausura del debate, señor Ministro.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).—Quiero decir unas pocas palabras para referirme a las observaciones formuladas por el Honorable señor Undurraga, porque de ellas podría desprenderse un cargo para uno de los funcionarios más correctos y distinguidos con que cuenta el país, don Roberto Vergara, jefe de la Oficina de la Corporación de Fomento en Nueva York.

El señor Vergara, como funcionario público, siempre se ha caracterizado por su capacidad extraordinaria y su rectitud. Su acción en los Estados Unidos ha sido altamente beneficiosa para el país.

La Corporación de Fomento no depende del Ministerio a mi cargo y por esto no conozco el detalle de las operaciones que ha realizado este organismo. Yo mismo, antes de llegar al Ministerio, me he contado entre los más grandes impugnadores de este organismo; pero en el seno de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara me pude imponer de la labor de este numeroso personal al cual se le ha hecho responsable y se le ha encargado del estudio de los proyectos que la Corporación de Fomento está realizando en los Estados Unidos respecto de la industria siderúrgica de "Huachipato", del plan maderero y de otra serie de actividades que, en general, dentro de esta Honorable Cámara, cuentan con la simpatía unánime de los distintos sectores que la componen y de toda la opinión pública.

Por lo demás, no gravan ellos directamente a la Corporación, porque los sueldos de ese personal, según informó el señor Picó Cañas, son, en realidad, pagados por las empresas respectivas, como la "Endesa" y como "Huachipato"; en tanto que los gastos del personal dedicado a estudios de la industria maderera serán cargados al plan maderero.

La amplitud de estos servicios, señor Presidente, a mi juicio, es la consecuencia de un error fundamental de concepto, al cual me referí en mi exposición sobre la Hacienda Pública: la creencia generalizada, desgraciadamente, excesivamente generalizada, de que en este país es posible que los particulares o el Estado, directamente o a través de estos organismos económicos, puedan realizar, de la noche a la mañana, toda clase de actividades.

Yo, mientras esté en el Ministerio, procuraré que las actividades nacionales se limiten a lo estrictamente posible.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

El señor GARCIA BURR.—Pido la palabra.

El señor MONTANE.—Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escobar...

El señor MONTANE.—Hace mucho rato que le estoy pidiendo la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Hay muchos otros Honorables Diputados que están en el mismo caso.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Nosotros vamos a votar favorablemente este artículo, señor Presidente, porque estimamos que estos recursos son indispensables para salvar el déficit de caja del presente año y para que siga funcionando esta empresa.

Pero, con esto, de ninguna manera nos solidarizamos con la mala administración de esta empresa o con los fraudes u otros delitos que se hayan cometido en ella.

Por esta disposición se dan 140 millones de pesos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, 300 millones de pesos a la Corporación de Fomento de la Producción, 30 millones de pesos a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos y 200 millones de pesos a la Beneficencia Pública.

Pero estas sumas, como lo hicimos ver en la Comisión de Hacienda, son totalmente insuficientes para que estos organismos fiscales o semifiscales puedan continuar desarrollando sus funciones sin inconvenientes. Por eso proponemos que se destinen sumas mayores a estos organismos.

Por ejemplo, quiero citar un sólo caso, el de la Empresa de los Ferrocarriles, que es el que más conozco.

Está desfinanciada, si no me equivoco, en más de 600.000.000 de pesos. Este desfinanciamiento, sin duda alguna, se ha producido porque no ha tenido esa Empresa una buena dirección, una buena administración, desde hace muchos años.

A eso hay que agregar que el Fisco le ha entregado una serie de servicios totalmente desfinanciados, más que eso, con gruesas pérdidas que suman varios millones de pesos por año.

El rol de la Empresa de los Ferrocarriles es el de un servicio público y de fomento de la producción.

Los servicios con explotación a pérdida anexados a la Empresa, la desvalorización de la moneda, las leyes en favor del personal en servicio y en retiro, dictadas sin el debido financiamiento, elementos de explotación anticuado en muchos ramales, además de ferrocarriles viejos que se le han entregado, la competencia desleal de los vehículos motorizados, etcétera, son la causa del desfinanciamiento de esta Empresa.

Repito, estas y varias otras, son las razones que han desfinanciado la Empresa de los Ferro-

carriles que es, como podríamos decir, una de las arterias de recursos más importante para el país.

Esos servicios, cuyas pérdidas suman actualmente 25.000.000 de pesos, son los siguientes:

El Ferrocarril Transandino, recibido en 1934, deja 21.000.000 de pesos de pérdida anual.

El Ferrocarril de Arica a La Paz, recibido en 1936, deja una pérdida de 115 millones de pesos.

El Ferrocarril de Iquique a Pintados, recibido en 1943, deja 23.000.000 de pesos de pérdida.

El Servicio Marítimo, deja una pérdida de 92 millones de pesos.

Total, 252.000.000 de pesos, en cifras redondas.

Por otra parte, estos servicios se han recibido con deficiencias y sin equipos, lo que ha obligado a la Empresa a hacer diversas inversiones para asegurar su financiamiento. El monto de estas inversiones asciende a la suma de 84 millones de pesos.

No he incluido en esa cifra la red 2, que es otro rubro que arroja grandes pérdidas.

Si agregamos a esto la desvalorización de la moneda, que afecta en forma muy directa a esta Empresa, llegamos a la conclusión de que está completamente desfinanciada.

Además, se han dictado numerosas leyes sin financiamiento en beneficio del personal cesante y de los jubilados. La mayoría de estas leyes han sido con cargo a la Empresa de los Ferrocarriles, sin que el Fisco haya aportado, como debió haberlo hecho, las sumas correspondientes. Estos gastos significan una suma anual de 218 millones de pesos.

Los gastos realizados hasta la fecha por la Empresa, ascienden a 1.102 millones de pesos por este solo capítulo.

La Empresa necesita conservar sus instalaciones y equipo, y, además, hacer frente al crecimiento vegetativo de la población.

Además de esto, por el encarecimiento del costo de la vida, el personal se ha visto obligado, constantemente, a solicitar reajustes de sueldos y gratificaciones.

He oído decir a un Honorable Diputado que la Empresa no debía dar gratificaciones, y que sólo debería hacerlo cuando tuviera utilidades. Pero hemos visto que los sueldos y salarios se han quedado muy atrás comparados con el alza experimentada por el costo de la vida.

Se podría decir, a pesar de que se ha dicho que los salarios marchan en forma vertiginosa que a la inversa, y como una demostración gráfica, lo cierto es que los precios del costo de la vida marchan en avión, mientras que los salarios y los sueldos marchan en carreta. Esta es la realidad, los precios dejan muy atrás a los salarios.

Por esta razón es que los obreros ferroviarios, como casi todo el personal de la Administración Pública y de las industrias particulares, están percibiendo gratificaciones de fin de año. Y estas gratificaciones las consideran ya como incorporadas a sus sueldos o salarios.

La Empresa de los Ferrocarriles, al dar estas gratificaciones, no hace más que cumplir con un acto de justicia.

Por los antecedentes conocidos, podemos ver, entonces, que esta Empresa se encuentra inmensamente desfinanciada.

Ahora, nosotros proponíamos que se le entregara, como aporte, una suma más elevada, porque si el Fisco no recurre a su debido tiempo en ayuda de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado,

ésta no tendrá otro camino para procurar su financiamiento que el de las alzas de tarifas, lo que se traduce en un nuevo aumento desmedido de los costos de los productos que transporta.

Los Diputados comunistas siempre hemos sido enemigos de estas alzas de tarifas. Estamos convencidos de que si el Fisco concurre en ayuda de esta Empresa, respondiendo así al gran servicio que presta a la Nación y también a las continuas cargas que el Fisco ha echado sobre ella, no llegaría el caso de que se viera a menudo en la dolorosa necesidad de considerar el alza de las tarifas como una única solución.

Y así como la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se encuentran los demás organismos a los cuales, por este proyecto, se pretende entregar una asignación de algunos millones de pesos. Creo que esto no es solamente justo, sino que insuficiente, pues estimo que el Gobierno debe rápidamente entrar a estudiar a fondo los problemas de cada una de estas instituciones y enviar lo más pronto posible al Congreso Nacional los proyectos que vengán a salvarlas del déficit que tienen y que les impide marchar en buenas condiciones.

El señor BAEZA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Diga no más.

El señor BAEZA.— Señor Presidente, me ha concedido una interrupción el Honorable señor Escobar.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Escobar.

Tiene la palabra el señor Montané; a continuación, el Honorable señor Cárdenas.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor GARCÍA BURR.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, el Honorable señor Rosales.

El señor GARCÍA BURR.— ¿Y yo, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, antes que nada debo levantar el cargo que ha hecho acá el Honorable señor Undurraga, en el sentido que los consejeros de las instituciones semifiscales que representan en ellas a la Honorable Cámara, se convierten a veces en abogados de esas instituciones en el seno de esta Corporación.

Creo, señor Presidente, que con la misma razón con que vamos a representar a la Honorable Cámara en esas instituciones, debemos representarlas a ellas ante esta Corporación para dejar aquí establecida la verdad en los asuntos que a ellas se refieren, para rectificar los errores que los Honorables colegas puedan cometer en sus apreciaciones y especialmente para levantar los cargos que sobre ellas injustamente se hacen.

A los que obramos en esta forma, señor Presidente, no nos guía sino un interés moral, ya que aquellas instituciones no pagan nuestros servicios con elevados honorarios, como los que pagan las empresas particulares a algunos profesionales que sin diferenciar las buenas de las malas causas, las van a defender en los altos Tribunales de Justicia.

Después, señor Presidente, quisero referirme a los datos que el Honorable señor Undurraga ha dado en esta Honorable Cámara sobre la Oficina de la

Corporación de Fomento en Nueva York, especialmente. Ella está a cargo de funcionarios, que ha presentado el señor Ministro de Hacienda como ejemplo de funcionarios; me refiero a don Roberto Vergara Herrera y a don Fernando Salas Valdés.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MONTANE.— Diga no más.

El señor UNDURRAGA.— No me he referido para nada a las personas que dirigen esta Oficina, sino a los gastos.

El señor MONTANE.— Estoy aludiendo a las personas que han organizado esta Oficina, porque ellas tienen la responsabilidad de su organización, de los gastos que en ellas se efectúan y de los funcionarios que en ella actúan.

Esta Oficina de la Corporación en Nueva York, Honorable Presidente, tenía 88 empleados el 30 de junio de este año, más 48 empleados de la Compañía Acero del Pacífico; empleados éstos que son pagados por la Compañía de Acero del Pacífico. Pero aún, señor Presidente, gran parte de los gastos que originan estos 88 empleados de la Corporación, son reembolsados por la propia Compañía de Acero del Pacífico, que, de acuerdo con un convenio con la Corporación de Fomento, reembolsa un tercio de lo que paga la Corporación por la atención que sus empleados prestan a la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor BAEZA.— ¿Cuántos empleados chilenos son?

El señor MONTANE.— Esto significa, Honorable Presidente, que la Corporación de Fomento sólo paga en Nueva York un total de 59 empleados...

El señor BAEZA.— ¿Cuántos son los empleados chilenos?

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Baeza, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor MONTANE.— ...con un gasto, más o menos, de 200.000 mil dólares al año.

El señor BAEZA.— Yo puedo informar que sólo hay 18 empleados chilenos entre esos 142 empleados.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Baeza...

El señor BAEZA.— Aquí tengo el dato.

El señor MONTANE.— No tengo en este instante el dato acerca de cuántos son los empleados chilenos, pero luego puedo informarlo.

El señor BAEZA.— Son 18...

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, Honorable Diputado, para aclarar el debate?

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.— Con todo agrado, señor Ministro.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Montané, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— La mayoría, la inmensa mayoría de esos empleados son extranjeros, porque son, en realidad, empleados de las distintas firmas que está encargadas de la construcción o estudio de las maquinarias o proyectos relacionados con las industrias a que me he referido.

El señor MONTANE.— Son técnicos, además.

El señor BAEZA.— Es por eso que...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Baeza, está con la palabra el Honorable señor Montané.

El señor BAEZA.— Así es que no hay técnicos chilenos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Baeza, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.— Ahora bien, señor Presidente, quiero dar algunos datos relacionados con la Oficina de la Corporación de Fomento de Nueva York, anunciando que en la Hora de Incidentes de esta tarde, me referiré a las observaciones que hizo el Honorable señor Prieto Concha, a fin de no prolongar ahora este debate.

Sin embargo, para que no quede flotando en la Honorable Cámara la impresión de que se está dilapidando el dinero nacional en la Oficina de Nueva York, quiero dar algunos datos con respecto a la obra misma que realiza en los últimos años, en la oficina de Nueva York, la Corporación de Fomento.

Toda la parte administrativa y contable de la Compañía de Acero del Pacífico, así como lo relacionado con la tramitación general de los créditos por 28.000.000 de dólares, es realizado, como ya dije anteriormente, por el personal de la Corporación de Fomento.

“La Corporación ha obtenido hasta la fecha créditos ante el Eximbank que ascienden en conjunto a US. \$ 66.350.000, más US. \$ 4.160.000.— en créditos otorgados por diversos proveedores norteamericanos, lo que da un total superior a 2 mil 100 millones de pesos. Además, la Oficina de Nueva York ha debido preparar y presentar una solicitud de crédito ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que asciende a 40 millones de dólares, o sea, aproximadamente a 1.200 millones de pesos, incluidos 18.000.000 de dólares para la Empresa de los FF. CC. del Estado.

Durante los años 1946 y 1947 ha debido presentar propuestas, adquirir y embarcar 100 trolley buses y 142 microbuses para la Empresa Nacional de Transportes colectivos, lo que, unidos a los equipos aéreos y repuestos, representan la inversión de una suma cercana a los \$ 100.000.000.

En los siete años de vida de esta Oficina, se han realizado adquisiciones y embarques de equipos y maquinarias, que ascienden a 172.359 toneladas, y durante el presente año por más de 40.000 toneladas”.

Estos datos que acabo de exponer ante la Cámara, señor Presidente, dan una idea exacta de la obra efectiva que realiza la Corporación de Fomento de la Producción, por intermedio de su oficina de Nueva York...

El señor BAEZA.— Por algo cuesta \$ 25.000.000.

El señor MONTANE.— Aquella labor se ha traducido en los últimos años en la importación de las mejores maquinarias, que pronto darán los beneficios esperados y que tanto necesita el país para su industrialización.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Llamo al orden al Honorable señor Baeza.

El señor MONTANE.— Es cuanto deseo decir, por

el momento, respecto de la Corporación de Fomento; posteriormente daré algunas explicaciones más en la Hora de Incidentes de la sesión de esta tarde, a fin de no alargar el debate en lo que se refiere a esta modificación y podamos así votar luego el artículo en discusión.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, las partidas que consulta este artículo han sido las más discutidas dentro de la Comisión de Hacienda, la cual pidió la concurrencia de los Vicepresidentes Ejecutivos de todas estas instituciones a las cuales el Estado va a dispensar su ayuda.

En la Comisión, se interrogó detalladamente a todos los funcionarios que allí concurren a dar estas explicaciones.

En general, señor Presidente, ya hemos manifestado que somos partidarios de dar recursos a la Corporación de Fomento, a fin de que pueda desarrollar las labores que la misma ley le encomienda. No estamos de acuerdo, eso sí, con aquellas inversiones o actuaciones que significan derroche.

El propio Vicepresidente de la Corporación y el Jefe de Finanzas de ella dieron explicaciones detalladas con relación al personal que tiene en el extranjero y reconocieron que hay que tomar medidas para reducir los gastos por este capítulo.

Se fué interrogando a esos funcionarios, Honorables colegas, en el mismo orden en que están consultados los aportes del Fisco en este proyecto de ley.

En el inciso final del artículo 12, se establece: "El Ministro de Hacienda podrá ordenar y efectuar directamente por la Tesorería Fiscal los pagos de deudas y otros gastos que deban efectuarse con las cantidades a que se refiere este artículo".

Esto se estableció precisamente a raíz del debate originado en la Comisión respecto a todos estos aportes.

Tuvimos ocasión ahí, Honorable Presidente, de exponer nuestra crítica con respecto a este aporte de 140 millones de pesos que da el Fisco a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; y la hicimos porque tenemos el convencimiento de que esta Empresa no está bien administrada, que se cometen en ella actos de favoritismo y partidismo que no están justificados.

En cuanto a que esta Empresa no está bien administrada, tenemos antecedentes para demostrar que las concesiones que otorga las hace con un espíritu poco justiciero y, al efecto, en los contratos de arrendamiento de los hoteles que tiene a lo largo de la red ferroviaria se han cometido actos de favoritismo, de poca fiscalización, ya que se ha entregado a la Sociedad Hotelera una concesión de más o menos \$ 250.000 por el arriendo de 22 coches-comedores que prestan servicios en los diferentes trenes de la red ferroviaria; en cambio, a los concesionarios de los diferentes trenes se les hace pagar cánones elevadísimos, pues hay trenes que pagan hasta \$ 160.000 anuales y, además, se les exige como garantía el pago de 6 meses anticipados para poder optar a la propuesta correspondiente.

También puedo presentar como un botón de muestra de la mala organización, del derroche de

esta Empresa, el dato de que en el Departamento de Contabilidad existen actualmente dos jefes: uno de ellos contratado después de haber obtenido una espléndida jubilación de la propia Empresa, como es el caso del señor Solar; y el otro jefe es una persona que está en el servicio activo de la Empresa y que es el que verdaderamente realiza toda la labor.

Por eso, señor Presidente, dadas las seguridades que se han dado de parte del señor Ministro de Hacienda para tener una fiscalización especial con respecto a esta Empresa, y como se trata de cumplir con este aporte, compromisos ya contraídos con el personal en cuanto a la gratificación, vamos a votar favorablemente este artículo, en la confianza de que se ha de rectificar en el futuro y se ha de dar una mejor organización en la parte administrativa a la Empresa.

Por lo que respecta a la Corporación de Fomento, también se dieron amplias explicaciones y se prometió rectificar los errores que se han observado, con anterioridad al nombramiento de su actual Vicepresidente, señor Picó Cañas.

En cumplimiento de una petición especial de mis Honorables colegas señores Gutiérrez, Ríos Echagüe y Clemente Escobar, representantes de las provincias de Temuco y Valdivia, presenté en la Honorable Comisión de Hacienda, señor Presidente, que se destinarán \$ 10.000.000, de los 300 millones concedidos a la Corporación de Fomento, para ir en ayuda y auxilio de la industria maderera. Actualmente, esta importante rama de la producción nacional atraviesa por un período de estagnación bastante pronunciado, debido a que los industriales dueños de barracas de esta capital se han asociado, formando un trust de compra de maderas que impone los precios más convenientes a sus intereses. Por esta circunstancia, en la actualidad se halla prácticamente cerrado el mercado de compra de maderas a los productores y, con ello, la producción se halla paralizada, con perjuicios irreparables, especialmente para los pequeños industriales del sur del país.

El Ministro de Hacienda y el propio Vicepresidente de la Corporación han prometido preocuparse preferentemente de esta situación, para cuyo efecto se proporcionará al actual Consorcio Madereros, organizado por la misma Corporación, para ir en ayuda de la industria afectada. En la actualidad este organismo no ha visto entrabada su labor debido a que no ha obtenido los créditos que necesita de las instituciones bancarias. Me permito llamar la atención del señor Ministro de Hacienda sobre esta situación, porque él prometió preocuparse de la regulación de la política de créditos de los bancos, con relación a sus posibilidades económicas.

Actualmente, aunque el Consorcio es de por sí una entidad respetable ni aún con el aval de la Corporación ha pedido obtener de los Bancos Chile y Sur Americano, el descuento correspondiente a los \$ 3.500.000 que le autorizó la Corporación.

La Caja de Ahorros, el Banco de Chile, no dan la más mínima facilidad para esta importante industria y sólo el Banco Sur de Chile, ha aceptado pequeños descuentos.

Señor Presidente, en esta virtud presenté una indicación a la Comisión de Hacienda, para re-

bajar en 10 millones de pesos los 300 millones destinados a la Corporación.

Si bien es cierto que esta indicación, debido a la iniciativa de mis colegas señores Moisés Ríos, Roberto Gutiérrez y Clemente Escobar, en favor de tan importante industria surena, no quedó incorporada en el articulado de este proyecto, en cambio el diputado que habla recibió en la Comisión la seguridad de que tanto el señor Ministro de Hacienda como el Vicepresidente de la Corporación se van a preocupar de esta situación para remediarla definitivamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CARDENAS. — Con todo agrado, Honorable colega.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Cárdenas, puede usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — La industria maderera en Chile necesita recursos mucho más cuantiosos. Habría necesidad de crear una Caja para facilitar capital a los productores.

Se necesitarían fondos más o menos por 200 millones de pesos, porque son créditos a largo plazo los que necesita la industria maderera.

No creo que vayamos a remediar la situación con tan pequeña cantidad como la de que ahora se trata.

Sin embargo, aplaudo la preocupación del Honorable colega por ser ésta una materia de tanta importancia.

El señor CARDENAS. — Agradezco la confirmación que el Honorable señor González Madariaga hace de mis palabras en su interrupción.

Naturalmente, que nos interesa, aún tratándose de pequeña cantidad, porque lo que se requiere es autorizar a la Corporación para hacer préstamos a pequeños industriales. Esta industria tiene características especiales que deben comprenderse.

Es, señor Presidente, precisamente en esta época cuando deben estar en plena producción, ya que de hecho deben paralizar sus labores durante el invierno.

Voy a terminar mis observaciones manifestando que, hasta este momento, el actual Vicepresidente de la Junta de Beneficencia no cumple con un compromiso contraído en la Comisión, la que le dió facilidades para enviar una comunicación a la Comisión antes de que se iniciara este debate en la Cámara, a fin de que diera algunos detalles solicitados por el Diputado que habla, que se refieren a la forma excesivamente comercial en que se está administrando actualmente el Cementerio General de Santiago, donde ya es imposible que los santiaguinos de situación modesta puedan cumplir con sus deudos, amigos y compañeros, los sagrados deberes que sus fallecimientos les imponen.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CARDENAS. — Un minuto más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder un minuto más al Honorable señor Cárdenas

Acordado

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS. — Manifestamos que hoy las instituciones obreras, sean mutuales, sindicales o deportivas, que van a cumplir un deber sagrado al acompañar a sus consocios hasta su última morada, tienen que recorrer íntegro el Cementerio General para llegar a las sepulturas...

— VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CARDENAS. — ...en circunstancias que bien podía la Administración habilitar servicios especiales por la puerta de la Avenida Recoleta, y evitarle a esta gente el sacrificio a que me he referido. En otra ocasión, y con más detalles, trataré más ampliamente este asunto. Sólo agregamos que vamos a votar favorablemente las diversas partidas que figuran en el artículo 12

Nada más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES. — Señor Presidente, en este artículo 12 figura un aporte de \$ 30.000.000 para la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. En mi carácter de representante de la Honorable Cámara ante el Consejo de esa institución, tengo la obligación de decir a los señores Diputados cuál es el estado financiero de esta empresa, para que se convenzan de que estos \$ 30.000.000 no van a solucionar ningún problema de ese organismo. Ya en otras oportunidades hemos dicho que la Empresa Nacional de Transportes Colectivos se encuentra en total y absoluta bancarrota, porque ha perdido prácticamente todo su capital, y hoy arrastra un déficit de más de \$ 200.000.000.

Es necesario informar a la Honorable Cámara también sobre cuáles son las causas principales de este estado de bancarrota de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. En primer lugar, su estado económico se debe a que la ley que creó esta empresa, no le dió financiamiento adecuado, y a que la Compañía Chilena de Electricidad, empresa norteamericana, imperialista poderosa, hizo el grande y lucrativo negocio de entregarle al Fisco un montón de fierros viejos...

El señor CONCHA. — Y Sus Señorías votaron favorablemente esa ley.

Si quieren les leo la versión del debate correspondiente.

El señor ROSALES. — ...quedándose en cambio, ella con la producción, distribución y venta de la energía eléctrica, que le reporta, como todos sabemos, fabulosas utilidades.

Otra de las razones del estado actual de la Empresa Nacional de Transportes la constituye la competencia desleal que le hacen los empresarios particulares que gozan de una serie de ventajas y privilegios que la empresa no tiene o que se le niegan con el único y exclusivo propósito de favorecer a los voraces y poderosos miembros del Sindicato de Dueños de Autobuses, que controlan el monopolio de la movilización particular en Santiago y Valparaíso, ventajas y privilegios que han obtenido mediante la influencia de su dinero y de sus empeños de carácter político o de otro orden, como ha quedado demostrado en este propio recinto.

El señor CONCHA. — ¿Cuáles son?

El señor ROSALES.— También es causante de la bancarrota de la Empresa, señor Presidente, el hecho...

El señor CONCHA.— ¿Cuáles son esas ventajas?

—SUENA EL TIMBRE SILENCIADOR.

El señor ROSALES.— ...de que, por una mala interpretación de la ley, las compras de material rodante que se deben hacer en el extranjero, tienen que efectuarse por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción. Nosotros nos hemos encontrado, por ejemplo, con el hecho de que esta Corporación ha comprado para la Empresa Nacional de Transportes Colectivos material deficiente, que ha debido amontonarse aquí en Chile; máquinas sin repuestos, trolleybuses sin los elementos necesarios para que puedan funcionar; y nos hemos encontrado también con que el señor Roberto Vergara, a quien se ha citado aquí como un funcionario ejemplar, ha estado a cargo de estas compras, y ha recibido por ellas, en Estados Unidos, comisiones que suman millones de pesos...

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¡Eso no es posible!

El señor ROSALES.— ¡Sí, señor; es posible, ha sido posible!

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— El señor Vergara es un funcionario intachable

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ROSALES.— Nosotros hemos citado al señor Vergara, aprovechando su última y reciente permanencia en Chile, para que concurra al Consejo de esta empresa a dar cuenta de estas comisiones, pues aunque sabemos que son usuales y corrientes en los Estados Unidos, queremos que ellas sean recuperadas, ya sea por la Corporación de Fomento de la Producción o por la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, porque se trata de dineros del Estado, y constituyen, por consiguiente, patrimonio de la nación.

El señor Vergara se ha negado reiteradamente, señores Diputados, a concurrir al Consejo a dar cuenta de estas comisiones.

Por otra parte, nos hemos encontrado también con que al ex Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, el señor Oscar Gajardo, se le dió la suma de 60 mil pesos para un viaje a los Estados Unidos, en circunstancias que el señor Oscar Gajardo iba a ese país como delegado y representante de Chile a la Conferencia de San Francisco, y, por consiguiente, con sus gastos pagados por el Gobierno.

Nos hemos encontrado, asimismo, con que en el año 1945 aparece la suma de más de un millón de pesos para gastos reservados, entre los cuales figura un sueldo de 3 mil o 3 mil quinientos pesos, que durante un año se le pagó al señor Armando Jaramillo, que creo que es hoy vicepresidente de una Caja fiscal o semifiscal.

El señor Jaramillo no fué jamás empleado de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos ni concurrió nunca a ninguna de sus oficinas. Tengo entendido que ni siquiera iba a cobrar el sueldo, porque se le mandaba a su casa en el cheque correspondiente.

A estos y a muchos otros errores se deben el estado actual de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Nosotros hemos venido reclamando, desde hace mucho tiempo, que el Gobierno...

El señor ERRAZURIZ.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ROSALES.—... solucione definitivamente el problema...

El señor ERRAZURIZ.— El señor Armando Jaramillo no ha sido jamás empleado de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

El señor ROSALES.— ...económico y financiero de esta institución.

El señor ERRAZURIZ.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROSALES.— Dispongo de muy poco tiempo.

Pueden hablar después. Sus Señorías clausuran el debate cuando quieren.

El señor ERRAZURIZ.— No se puede tratar de don Armando Jaramillo, pues ha fallecido hace mucho tiempo.

El señor ROSALES.— Es don Fernando Jaramillo, perdón.

Esto no quita ni pone rey.

El señor GODOY.— Todo queda en familia.

El señor ROSALES.— Hemos venido reclamando...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Yrarrázaval.

El señor ROSALES.— ...que el Gobierno se aboque al estudio de la solución de la situación financiera y económica de esta Empresa, y hemos señalado incluso algunas medidas que estimamos conveniente adoptar. Hemos dicho que es indispensable separar de esta Empresa, definitivamente, a la Compañía Chilena de Electricidad, porque esta compañía norteamericana es la gran responsable del estado actual de esta institución. Esto hay que hacerlo ahora mismo, ya que las acciones de la Compañía Chilena están total y absolutamente desvalorizadas, por haber perdido la Empresa de Transportes todo su capital.

Hemos dicho, también, que es indispensable ir al control total por el Estado de los medios de locomoción colectiva de Santiago y Valparaíso, a fin de terminar con la competencia desleal que hoy hacen los autobuseros y los empresarios particulares.

Bien sabemos que las alzas de las tarifas decretadas últimamente por el actual Gobierno no solucionan el problema de esta Empresa, pero sí, que benefician a los empresarios particulares. Ellos sí que resultaron favorecidos con las alzas exageradas que el Gobierno les dió graciosamente. Porque, mientras para la Empresa Nacional de Transportes Colectivos esta alza significó mayor entracá de 3 millones de pesos al mes, a los empresarios particulares les significó una utilidad realmente fabulosa.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.— Con todo gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— El Gobierno acordó el alza de las tarifas a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, porque ésta estaba a punto de ir a la quiebra. El alza producida en las tarifas de los autobuses es consecuencia de una disposición aprobada por el Congreso Nacional, que establece que

si se alzan las tarifas de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, automáticamente quedan alzadas las de las empresas particulares de movilización. De manera que no es el Gobierno el que autorizó el alza de las tarifas de los autobuses, sino una disposición legal en la que al Gobierno no le cabe responsabilidad.

El señor ROSSETTI. — ¡Es una desgraciada disposición!

El señor ROSALES. — Señor Presidente, el Gobierno conocía esta situación, conocía esta disposición legal y sabía perfectamente bien que esta alza iba a beneficiar exclusivamente a los empresarios particulares.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — No es efectivo lo que Su Señoría dice; porque, si no se hubiera autorizado esta alza, la Empresa Nacional de Transportes Colectivos habría sido declarada en quiebra y no se habría podido mantener en movimiento, pues no tenía ni un centavo para continuar desarrollando sus actividades. No había más camino que el que ha seguido el Gobierno, o que el Ministro hiciera malversación de los caudales públicos, lo que nunca hará, entregándolos sin ninguna ley y sin ninguna autorización.

El señor ROSALES. — De todas maneras quiero dejar establecido un hecho y es el siguiente: que fueron los autobuseros particulares, los empresarios particulares, los que presionaron al Gobierno para obtener esta alza.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — ¡No le permito, Honorable Diputado, que diga eso!

El señor ROSALES. — Su Señoría no era Ministro de Hacienda en aquel entonces.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — Era Ministro de Hacienda, Honorable Diputado, y, por lo tanto, asumo la plenitud de la responsabilidad de lo ocurrido.

Se presentaron el presidente de la Empresa, ya fallecido, y el Gerente a pedirme que les entregara 10 o 15 millones de pesos, porque no tenían con qué pagar sus sueldos al personal.

Impuesto entonces de los antecedentes y de que ni siquiera se costeara el gasto directo de la movilización, oí al señor Ministro del Interior para que, rápidamente, se elevaran las tarifas. Yo no conocía la ley en ese momento. Tuve que resolver la situación de inmediato para evitar una posición sumamente grave y de enormes consecuencias. Y resultó que, por ministerio de la ley, se alzaron automáticamente las tarifas de la movilización particular.

¡Esta es la verdad y todo lo que se diga en contrario no es efectivo!

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

El señor ROSALES. — Señor Presidente, no creo que el señor Ministro de Hacienda tenga aquí en la Honorable Cámara el derecho para decir que él es el único acaparador de la verdad.

¡Yo no vengo a mentir a esta Sala!

El señor CONCHA. — ¡Está faltando a la verdad Su Señoría!

El señor IRARRAZAVAL. — Lo ha hecho siempre!

El señor ROSALES. — Yo digo que todo lo que he afirmado es cierto y que éste de las alzas lo fué un problema de última hora, como ha pretendido plantearlo aquí el señor Ministro.

Este problema se venía arrastrando desde hace mucho tiempo y todos sabemos que los em-

presarios particulares indujeron a su personal a una huelga, huelga, señor Presidente, que costó sangre proletaria derramada injustamente en las calles de Santiago...

El señor CONCHA. — ¡Que fué organizada por el Partido Comunista...!

El señor ROSALES. — ... para obtener esta alza de tarifas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Honorable señor Rosales.

Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor CONCHA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GARCIA BURR. — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Maira y, a continuación, el Honorable señor García.

El señor CONCHA. — ¿Me permite, Honorable señor Maira?

El señor MAIRA. — Con todo gusto.

El señor CONCHA. — El Honorable señor Maira me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Maira, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA. — Quiero decir algo que estimo pertinente a lo que ha manifestado el Honorable señor Rosales.

El señor Rosales se ha referido nuevamente a esta materia, como generalmente lo hacen los Honorables Diputados comunistas, calificándola de compra de fierro viejo.

Desea manifestar a la Honorable Cámara que cuando se trató este proyecto, los Diputados de estos bancos hablamos en contra y votamos en contra de él y los Diputados comunistas hablaron a favor y votaron a favor de él.

Voy a citar nuevamente las palabras del Honorable señor Godoy, porque la gente tiene mala memoria y parece, creo yo, que los Diputados comunistas, debido a su mala memoria, están pensando ahora otra cosa.

Aunque no creo que sea debido a mala memoria...

En la sesión celebrada por esta Honorable Cámara el 8 de febrero de 1945, de la cual hay constancia en el Boletín N.º 2,349, dice el Honorable señor Godoy, después de defender ardientemente este negocio...

En realidad, no sé a qué partido pertenecía en ese momento el señor Godoy...

El señor GODOY. — ¡No era Intendente de Ibáñez!

El señor CONCHA. — Digo, el Honorable señor Godoy...

El señor DIAZ. — Señor Presidente, un parlamentario no tiene derecho a hablar en esa forma.

El señor CONCHA. — Tengo derecho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor CONCHA. — "Si se trata, como dicen" — expresó el Honorable señor Godoy — "de una operación desgraciada, exclusivamente de la compra de carros viejos, entonces, lógicamente, el electorado va a castigar a la Izquierda por el mal negocio que realice".

Esto es todo lo que deseaba decir, señor Presidente.

El señor GODOY.— He sido aludido, señor Presidente, y tengo derecho a contestar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Oportunamente.

El señor CONCHA.— Coludido está.

El señor GODOY. Ese negocio lo planteó un Ministro liberal. Ahora vamos a verlo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Godoy, está con la palabra el Honorable señor Maira.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MAIRA.— Señor Presidente, se ha hablado en este debate relacionado con la Corporación de Fomento, de una situación que quiero explicar con números, sobre la realidad de lo que ha pasado en la Corporación de Fomento con el Presupuesto de 1947.

El Honorable señor Prieto nos hablaba, hace un momento, de que el defecto que estamos analizando viene de que en el Presupuesto de 1947 se consultó la cantidad de 587 millones de pesos como aporte fiscal extraordinario y que, en consecuencia, si no se hubiera consultado esta cantidad, no estaríamos en la necesidad de tener que auxiliar a la Corporación de Fomento con 300 millones de pesos.

El señor PRIETO (don Camilo).— Porque no se habían hecho planes por esa cantidad.

El señor MAIRA.— Sí, Honorable Diputado. Voy a referirme a tres datos muy simples.

Las entradas normales de la Corporación de Fomento del año 1947 ascendían, según el cálculo presupuestario, a 249 millones de pesos.

El señor PRIETO (don Camilo).— Exacto.

El señor MAIRA.— Y solamente el pago de los compromisos financieros de la Corporación, el servicio de los créditos internos y el servicio de los créditos del Eximbank, significaban, para el año 1947, la suma de 351.800.000 pesos.

El señor YRARRAZAVAL.— Permítame, Honorable Diputado. En esas condiciones, ¿es razonable que se gasten 30 millones de pesos en mantener 140 empleados en Nueva York?

El señor MAIRA.— Voy a referirme a eso.

El señor YRARRAZAVAL.— Ojalá.

El señor MAIRA.— Como comprenderá la Honorable Cámara, con la cantidad que la Corporación de Fomento tenía como entrada calculada para el año 1947, ascendente a 249 millones de pesos, no alcanzaba a cubrir ni siquiera el pago de los servicios normales al Eximbank y a sus créditos. De manera que no habría podido hacer casi nada, ni siquiera funcionar durante el año. Si esto es lo que se pretendía, habría sido, a mi juicio, contraproducente y contrario a los intereses generales del país. La Corporación de Fomento, durante el año 1947, en tres obras fundamentales para la economía nacional, básicas para el desarrollo industrial de Chile, en la Endesa (Empresa Nacional de Electricidad), en las perforaciones petrolíferas y en la construcción de la fundición de acero, debía invertir la cantidad de \$ 433.277.000, es decir, señor Presidente, una cantidad superior casi al doble del total de sus entradas ordinarias durante el año 1947.

¿Qué procedía, entonces, hacer señor Presidente?

Debemos hacer notar que la disminución de las entradas de la Corporación de Fomento, que también conocen los señores Diputados, se debe a la

circunstancia extraordinaria de que, como en su mayor parte provienen del impuesto al cobre, han ido disminuyendo a medida que ha subido el costo de producción del cobre. Y así, señor Presidente, por una parte, han llegado a constituir una entrada insignificante, y por otra, no se consultaron otras fuentes de entradas para contrarrestar esa disminución.

Ahora bien, señor Presidente, tomando en cuenta estos tres puntos a que me he referido, la Corporación de Fomento debió, por insinuación del Gobierno, por lógica consecuencia de su condición de institución de esta especie, afrontar algunos aspectos de carácter nacional indispensables, como, por ejemplo, el financiamiento de la Empresa Nacional de Transportes.

Si la Corporación de Fomento no lo hubiera hecho, no habrían podido entrar los elementos necesarios para que la Empresa Nacional de Transportes funcionara. Y en esto debió invertir una cantidad considerable de fondos.

En la misma forma, saben los Honorables Diputados que la Corporación de Fomento debió preocuparse de otros problemas de carácter fundamental, como el aumento de la producción de algunos minerales del país, principalmente de carbón, en la zona de Arauco, en las minas de Collico Sur, Victoria, Lebu y otras, que produjeron 275.100 toneladas durante el año 1947, gracias a la ayuda prestada por esta institución.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAIRA.— Siempre que sea breve, con todo gusto.

El señor UNDURRAGA.— Quiero hacer un alcance a las observaciones que está haciendo Su Señoría.

Así como la Corporación de Fomento ha hecho inversiones en estos negocios, sería interesante dar a conocer otras inversiones que han tenido repercusiones desastrosas para las finanzas de esta institución. Me refiero a los hoteles de cordillera, como, por ejemplo, el de Portillo, que si mal no recuerdo, creo que tiene un pasivo de \$ 70.000.000 contra un activo de \$ 25.000.000; a todas luces, un mal negocio para la Corporación de Fomento. Y como esta inversión, hay varias otras por el mismo estilo.

El señor MAIRA.— Ya me voy a referir a eso, Honorable Diputado.

La Corporación de Fomento ha debido invertir en algunos negocios, a los cuales se ha referido el Honorable señor Undurruga, pequeñas cantidades, y en otros, a que me voy a referir en seguida, como el mineral de Juan Soldado, una cantidad bastante considerable de fondos, por razones de interés nacional, aunque esos negocios estuviesen en malas condiciones. Es indiscutible que el país ha necesitado, en los últimos tiempos, de una producción de cemento suficiente para satisfacer las necesidades del mercado que no podían ser atendidas con el producto extranjero, debido a las condiciones de escasez de divisas.

En esta forma se había hecho un esfuerzo para crear una nueva compañía productora de cemento, negocio bastante desgraciado y mal llevado, como lo saben los señores miembros de la Comisión de Hacienda, por la exposición que ante ella hiciera el propio Vicepresidente de la Corporación.

ción. En estas condiciones era absurdo pensar en que fuera a la quiebra este negocio, conociendo todas las consecuencias que de ello se derivarían. Era necesario buscar la manera de salvarlo.

Debo manifestar que la Corporación de Fomento tiene invertidas las siguientes cantidades en las obras que a continuación leeré:

Empresa de Electricidad (Endesa), 1.050 millones de pesos;

Exploraciones petrolíferas, 77 millones;

Compañía de Acero del Pacífico, 145 millones 500 mil pesos;

Juan Soldado, 125 millones;

Frigoríficos, 36 millones;

Servicios de Equipos Agrícolas organizados, 36 millones;

Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia, 68 millones;

Empresa de Transportes Colectivos, 15 millones;

Compañías Carboníferas, 46 millones;

Remolacha Azucarera, 7 millones;

Obras de regadío mecánico, 6 millones.

En total, estas inversiones llegan a un total de 1.712 millones de pesos.

El señor MONTANE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAIRA.— Con mucho gusto.

El señor MONTANE.— Hay que agregar a esto, que no todas estas inversiones dan recuperaciones a la Corporación.

La Corporación tiene sus entradas propias, que son las que le producen sus recuperaciones, las que puede invertir en sus fines de fomento y en otras empresas. Pero, de acuerdo con la misma comunicación que leyó el Honorable señor Prieto, enviada por el Presidente de la República al señor Vicepresidente de la Corporación el año pasado, todas las entradas que ha recibido del cobre y de los demás impuestos, se han invertido en estas obras que no dan recuperaciones inmediatas y que, por lo tanto, privan a la Corporación de sus entradas propias.

Gracias, Honorable colega.

El señor MAIRA.— Voy a terminar, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA.— Pero el señor Gajardo invirtió 500 mil pesos en publicaciones de prensa y eso da mucho menos recuperaciones.

El señor MAIRA.— Después me voy a referir a eso, con algunos antecedentes que tengo sobre el particular.

Me limitaré a manifestar que la situación para 1947, que es la que se trata de salvar con el proyecto de ley en debate, corresponde a compromisos pendientes de la Corporación, como sigue: por sobregiros bancarios, pagos pendientes por realizar, letras por pagar, transportes colectivos, 84 millones de pesos. Además, hay compromisos con respecto a la Endesa, 55 millones; para exploraciones petrolíferas, doce millones; para Juan Soldado, 25 millones; para planta de impregnación de madera, 6 millones; y para la industria pesquera, refinería de zinc, Siderúrgica de Valdivia y otros gastos imprescindibles que habrá que afrontar de aquí

a diciembre, hasta totalizar 164 millones de pesos. A lo anterior se agregan 186 millones correspondientes a compromisos en moneda extranjera (seis millones de dólares), lo que hace un total de 434 millones de pesos. Para hacer frente a ellos están las entradas propias ascendentes a 48 millones; la venta de valores, inversiones en acciones y otros títulos, 70 millones; y un aporte fiscal (Ley 7046), de 20 millones, o sea, un total de ingresos de 138 millones de pesos. Si se resta esta cifra de la suma de 474 millones, se obtiene el saldo por financiar para el período actual de 1947, de 296 millones, cifra que corresponde a la proposición que debemos votar ahora.

Nada más, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Radical y Liberal, piden la clausura del debate.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la clausura del debate.

Se ha pedido la división de la votación en lo que se refiere al inciso 3.º de este artículo, sobre subvención a la Corporación de Fomento de la Producción.

En votación el inciso...

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Qué inciso?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.— Dice el inciso: "140 millones de pesos en calidad de mutuo sin interés del Fisco en favor de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a dos años plazo;

"300 millones de pesos como aporte al Fondo de Realizaciones de la Corporación de Fomento".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el inciso a que se ha dado lectura.

—Durante la votación:

Un señor DIPUTADO.— ¿Los dos incisos del artículo, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No, señor Diputado.

Se vota únicamente el inciso que se refiere al aporte al fondo de realizaciones de la Corporación de Fomento.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobado el inciso.

En votación el resto del artículo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobado el artículo.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.